REF.: APRUEBA ORDEN DE COMPRA POR CONVENIO SUMINISTRO.-

DECRETO EXENTO N° 142 /.-

CURACAUTIN, 19 de Marzo del 2018.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud N° 18, de fecha 14/03/2018, del encargado de movilización del Departamento de Educación Municipal don Froilán Nieto Avello, que solicita compra de Petróleo Diesel para consumo en buses del Departamento de Educación Municipal;
- 2.- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- 3.- La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
- 4.- Teniendo presente el Decreto N° 2522, del 16/12/2016, que designa como Sostenedor a Don Jorge Andrés Fuentes Godoy, Jefe de Administración de Educación Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1. La necesidad de adquirir combustible para realizar viajes especiales dentro y fuera de la comuna de Curacautín en actividades organizadas por el Departamento de Educación Municipal, durante los mes de enero y febrero 2018; y
- 2.- El Decreto Ex N° 373, del 29/03/2016, que aprueba renovación de Contrato de Suministro ID 4112-6-LP14, con la Compañía de Petróleos de Chile, COPEC S. A., para proveer de combustible vía tarjeta electrónica a los vehículos de la Municipalidad de Curacautín y servicios del área de Salud y Educación.

DECRETO:

1.- APRUEBESE Orden de Compra Nº 4114-48-SE18, a Proveedor Compañía de Petróleos de Chile Copec S .A., en Convenio de Suministro con la Municipalidad de Curacautín, por compra de 1.500.000 pesos de petróleo diesel vía tarjeta electrónica para uso en los buses del Departamento de Educación Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL

GLENDA WORNER TAPIA

SECRETARIO MUNICIPAL

JORGE A. FUENTES GODOY

EFE DEPARTAMENTO DE EDUCACION

SOSTENEDOR